



GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO

## RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL N° 0356-2013-GRA/PRES

Ayacucho, 03 MAYO 2013

**VISTO:** La Resolución Ejecutiva Regional N° 078-2013-GRA/PRES, de fecha 7 de febrero del 2013, sobre acciones administrativas de personal; y

### CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo establecido en el artículo 2° de la Ley N° 27867, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera, un pliego presupuestal en observancia a la Constitución Política y a la Ley de Bases de la Descentralización.

Que, de conformidad a lo dispuesto por el inciso c) del artículo 21° de la Ley N° 27867- Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, el Presidente Regional tiene atribuciones para designar y cesar al Gerente General Regional y a los Gerentes Regionales, así como nombrar y cesar a los funcionarios y directivos en los cargos de confianza, en concordancia con el artículo 3° y 7° de la Ley N° 27594, Ley que regula la Participación del Poder Ejecutivo en el Nombramiento y Designación de Funcionarios Públicos;

Que, mediante Ordenanza Regional N° 019-2011-GRA/CR, de fecha 27 de julio del 2011 se modificó el artículo primero de la Ordenanza Regional N° 033-2007-GRA/CR, de fecha 30 de noviembre del 2007, aprobándose la nueva estructura orgánica de articulación del Consejo Regional de Lucha Contra la Pobreza y desnutrición Infantil sobre la base del acuerdo político regional Crecer Wari, que en adelante se denominará Consejo Crecer Wari, que se constituye en un órgano consultivo del Gobierno Regional de Ayacucho, para la generación de políticas públicas y su implementación a través de acciones sectoriales, programas y proyectos de inversión pública;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 078-2013-GRA/PRES, de fecha 07 de febrero del 2013 se designó al Mag. Wálter Oré Avalos en el cargo de Director de Programa Sectorial III, plaza reservada N° 219 en el Cuadro para Asignación de Personal y N° 199 en el Presupuesto Analítico de Personal, nivel remunerativo F-5 de la escala 11 del Decreto Supremo N° 051-91-PCM, de la Gerencia Regional de Infraestructura, bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo N° 276 – Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público; asimismo, se autorizó el desplazamiento interno del profesional designado a la Coordinación del Consejo Regional de Lucha Contra la Pobreza y Desnutrición Infantil “Consejo Crecer Wari”;



Estando,

A lo expuesto en los considerandos precedentes y en uso de las facultades conferidas de la Ley 27783, Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General, Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la carrera Administrativa del Sector Público, inciso d) del artículo 21° de la 27867- Ley Orgánica de Gobierno Regionales y sus modificatorias, Leyes N° 27902, 28013, 28961, 28968, 29053 y otras normas conexas;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- DAR POR CONCLUIDA**, a partir de la fecha de expedición de la presente Resolución, la designación del **Mag. Wálter Oré Avalos**, en el Cargo de Director de Programa Sectorial III de la Gerencia Regional de Infraestructura, así como el desplazamiento interno del mencionado profesional a la Coordinación del Consejo Regional de Lucha Contra la Pobreza y Desnutrición Infantil "Consejo Crecer Wari".

**ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR**, a partir de la fecha de expedición de la presente Resolución, al **Mag. Wálter Oré Avalos** – Gerente Regional de Desarrollo Social, la Coordinación Regional del Consejo Regional de Lucha Contra la Pobreza y Desnutrición Infantil "Consejo Crecer Wari", con las atribuciones y responsabilidades inherentes al cargo, para que desde esta instancia se generen políticas públicas y su implementación a través de acciones sectoriales, programas y proyectos de inversión pública.

**ARTÍCULO TERCERO.- TRANSCRIBIR**, el presente acto resolutivo al funcionario encargado e instancias pertinentes del Gobierno Regional de Ayacucho, disponiendo insertar en el File Personal, según corresponda de acuerdo a Ley.

**REGÍSTRESE, COMUNIQUESE y ARCHIVESE.**



GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO

WALTER ORE AVALOS  
PRESIDENTE

GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO  
SECRETARIA GENERAL

Se Remite a Ud. copia original de la Resolución,  
la misma que constituye transcripción oficial,  
expedida por mi Despacho.

Atentamente



ABOG. WALEY JHON CERVATO SANCHEZ  
SECRETARIO GENERAL

091.02